

De toledo de balencia de galicia
 de mallorca de siuilla de cerdeña de cor
 doua de corcega de murcia de jaen de
 los algarbes de algeria de gibraltar
 de las yslas de canaria de las yndias
 orientales y occidentales yslas y tierra
 firme del mar oceano archiduque de
 austria duque de borghonia y de brauante
 y de milan conde de abspurg de flandes
 y de tirol y de barcelona señor de vizcaya
 y de molina &c. Vimos vna nra cedula firmada
 de nra mano sobre la horden que
 emos dado para que solamente se escriua
 de nuevo el pliego o pliegos de pergamino
 que fueren menester para la caueca y pie de los pre
 uilegios que de nos se confirman y no glale
 tra y unacarta de preuilegio y confirmacion
 del Rey don philipe mi padre y señor que san
 ta gloria ayá escripta en pergamino y sellada
 con su sello de plomo pendiente en filis
 de seda de colores y librada de los sus conser
 uadores y escriuanos mayores de los sus pre
 uilegios y confirmaciones y de otros oficiales
 de su casa dada en la villa de madrid a 15
 dias del mes de marzo de mill y quinientos
 y sesenta y tres años y en el octauo año de su
 reynado el tenor de la qual dicha nuesta
 cedula y carta de preuilegio y confirmacion
 es este que se sigue = El Rey nuestros con
 certadores y escriuanos mayores de los pre
 uilegios y confirmaciones sabed que emos
 sido ynformado que se obiesen de escri
 bir de nuevo a la letra todos los preuilegios
 que de nos se confirman por ser como es la es
 criptura comunmente mucha y auerse de es

Es copia otorgada
 del Sr. D. Felipe II.
 A 1563